



**Municipalidad de San Buenaventura**  
San Buenaventura, Francisco Morazán  
Honduras, C.A.



**MEMORANDO**

**MUNICIPIO DE**

DE: Rina María Andino Sierra  
Secretaria Municipal

PARA: Blessing Dionisio Rivas Amador  
Oficial de Información Pública

FECHA: 10 de Abril de 2020

ASUNTO: Remisión de Actas Municipales del mes de Marzo año 2020.



SAN BUENAVENTURA. F. M.

*Rina María Andino Sierra*  
Rina María Andino Sierra  
Secretaria Municipal





Región Municipal III

Región Municipal IV

Quinto Regimiento  
Región Municipal V



Acta # 5

Agenda Fecha: 05-Marzo-2020.

- 1º Comprobación del Quorum.
- 2º Apertura de la Sesión.
- 3º Lectura, discusión y aprobación del Acta sesión Anterior.
- 4º Actura de la Unidad correspondencia recibida ultimamente.
- 5º Asunta Varios (Aprobación dominio plano)
- 6º Cierre o clausura de la sesión.

Desarrollo.

Sala Municipal San Buenaventura, Departamento de Francisco Morazan, a cinco días del mes de Marzo del dos mil veinte, reunidos en el pleno la corporación Municipal presidida por el señor Alcalde Municipal don Gerardo Andrés Amador Flores, acompañado por la Vice Alcaldesa Municipal, Doña Rosa Margarita Lombardo Alvarado de los Regidores Municipales por su orden: don Mauro Gabrito Andino Ordóñez, Doña Silvia Foxone Andino Andino, don Jaime Orlando Andino Castillo, Doña Susy del Pilar Andino, Ordóñez, por ante la secretaría Municipal, se dio fe de este Acto.

- 1º Se comprobó que había suficiente quorum.
- 2º siendo la una y treinta y cinco de la tarde se dio por iniciada la sesión. (01:35.PM).
- 3º Seguidamente se le dio lectura al acta anterior la que puesta a discusión fue aprobada sin ninguna clase de modificación.
- 4º Seguidamente se le dio lectura a la Unidad correspondencia recibida ultimamente donde se



presento una solicitud de dominio pleno del  
 Cuerto Honoral de la Palacin; la que tendida a la  
 vista no se pueda dar dominio pleno de ese terreno  
 ya que la municipalidad pretende construir la Jefe-  
 tura municipal en otro terreno. - se Asienta Versos.

12. Ha Señora Vice Alcaldesa Municipal Doña Clara  
 Morgante Bonifacio Alvarado expresa que los Vecinos  
 de las Comunidades de El Tambo y parte de Cuesta  
 Chiquita la están reclamando que la Empresa que  
 ha contratado el Estado no ha hecho bien el trabajo  
 y más bien han venido a dejar en malas condicio-  
 nes, que esta compañía solo recuperó y no balaste-  
 ron, que los comuneros de San Mateo, Tuuco,  
 Cuesta Chiquita están reclamando también porque  
 han dejado abandonado el proyecto; b. Expone el  
 Señor Alcalde Municipal que los Vecinos de la comunidad  
 de Cuesta Chiquita se presentarán a la municipalidad  
 a exigir la construcción de un muro de contención  
 si los Vecinos llegan a tomar problemas en el tim-  
 po de invierno no será culpa de la municipalidad  
 o Corporación Municipal sino que de la compañía con-  
 tractora. c. Ha Corporación Municipal en pleno por una-  
 nimidad de Votos: Acuerda y Aprueba: Que al Señor  
 Celso Ronaldo Cidónz, ya que debido a los fuertes  
 vientos que han imperado en estos últimos días del  
 mes de febrero y primeros de Marzo del año en curso  
 le fue destruido todo el techo de su casa de habi-  
 tación, debido a que es una emergencia, la Corpe-  
 ración Municipal en pleno por decisión unáni-  
 ma Acuerda y Aprueba: Construirle parte de su  
 casa de habitación y el techo, al señor Celso Ronal-  
 do Cidónz. Si sigue expresando el señor Alcalde  
 Municipal que en cuanto al Permiso de Apeación  
 de la Asociación Municipal Cordón de Dios, se lo  
 extienda hasta que estén salvados con el pago  
 de impuestos de Bienes Inmuebles. Ha Corporación  
 Municipal en pleno por unanimidad de Votos: Acuerda  
 y Aprueba: Que se le exija por permiso de afección  
 de negocio la cantidad de \$ 3,000.00 por ser una  
 institución sin fines de lucro, también cuando



se les presentan problemas de falta de agua se les brinda ayuda o apoyo con el debido permiso para autorizarlo en el Cementerio municipal, a saber: se al señor Alcalde Municipal que para la compra del Terreno para la Cancha multibrosos de la comunidad de La Cruzita solo se ocupa 30 x 30 Mts, por donde que hacerse baños y bastidoras, gradetas y por queo, ha Coorporacion Municipal en pleno Autorizan: al Señor Alcalde Municipal para que se compra manzana y media de terreno para la construcción de la Cancha multibrosos por el valor de \$ 150,000.00 la Manzana. F. sigue exponiendo el señor alcalde Municipal que se firmó un convenio al día de ayer hace una institución para la perforación de pozos, la Municipalidad no ponere nada, se se logra venir ellos, se va hacer las perforaciones en las comunidades que presentan problemas de agua se perforaron de 3 a 4 pozos. - Qui mismo día a con el señor Alcalde Municipal que se ha cumplido el 100% con la información al Instituto de Acceso a la información pública, la Municipalidad de San Buenaventura este incluido en una red internacional de transparencia, otras municipalidades no han entendido muy bien el proceso, y se ha tomado a bien prestar al Encargado el oficial del portal Plassing Piro a otras municipalidades por que les ayuda. sigue exponiendo al señor Alcalde Municipal que el Proyecto de Construcción de Pavimento del camino Camil alto-Celagio este terminado pero el abasombolso fue de 40%, todavía de ban o restón al 60%. la Municipalidad ha pagado parte de este proyecto.

to. Vista: Para resolver la solicitud presentada a esta municipalidad de fecha: 14 de Enero del 2019, por el señor; Ramon Edgardo Andino Andino, Mayor de edad, portador de la credencial de identidad # 0818-1969-00036, Honduras y de esta domicilio, a que se le concede el dominio pleno de una fracción de terreno



ubicado en el Barrio o Caserio de San Compa-  
 ña, de este municipio de San Buenaventura  
 que por sus distancias y rumbos tiene los  
 límites siguientes; del punto 1-2 rumbo  $S81^{\circ}40'$   
 $50''O$  distancia 31.90 mts, calinda con propiedad  
 de Herederos del señor Juan Lagos mediante co-  
 lejón de por medio y término de la municipalidad  
 del punto 2-3 rumbo  $N31^{\circ}40'46''E$  distancia 11.00 mts  
 del punto 3-4 rumbo  $N45^{\circ}21'23''E$  distancia 10.10 mts  
 del punto 4-5 rumbo  $N58^{\circ}50'50''E$  distancia 8.50 mts,  
 del punto 2 al 5 calinda con propiedad de Herede-  
 ros del señor Juan Lagos, del punto 5 al 1 o punto  
 de partida rumbo  $S34^{\circ}54'25''E$ , distancia 19.80  
 mts, calinda con propiedad del señor Valentín Pa-  
 ras y de la señora Doña Cuadrado. Total del área  
 Transcurre Veintiseis metros cuadrados con ochenta y  
 siete centímetros  $(326.87M^2)$  igual a Cuatro cin-  
 ta y ocho varas cuadradas con ochon-  
 ta y dos centésimas  $(468.82V^2)$  equivalente  
 a 0.05 H<sub>2</sub>. 2º Adquirí este fracción de terri-  
 no por compra que hice según documento  
 otorgado a mi favor sin ninguna clase de in-  
 cupción registrada. CONSIDERANDO: Que a la pe-  
 tidora relacionada se le han dado las procedi-  
 mientos a seguir según la Ley. CONSIDERAN-  
 DO: Que con el fin de la edificación muni-  
 cipal es procedente conceder el dominio pla-  
 no de la fracción de terreno descrito anterior-  
 mente cuyos medidas y límites se encuentran  
 detallados en el presente acuerdo y que este  
 comprendido dentro del terreno común de An-  
 dias de este municipio cuyo título está in-  
 scrito en el Archivo de la Propiedad de este Pa-  
 rtamento de Francisco Macazán, Bajo el núme-  
 ro 504 (7), folios del 20 al 52 del libro 174.  
 Remite Bajo el Número 11, del tomo 5455. CON-  
 SIDERANDO: Que es de urgente necesidad Ma-  
 yar Acabo en el presente y subsiguientes años obras  
 de utilidad pública y para ello se necesitan fon-  
 dos de inversión en Tesorería Municipal. POR

TANTO: Esta Alcaldia Municipal en uso de las facultades que las leyes del ramo le confieren  
 DEBERA: 1- Conceder el dominio de la finca de terreno, ubicado en el Caserio de los comicalitos de este municipio de San Buenaventura, Francisco Necegan, a favor del señor; Ramon Edgardo Andino Andino, de granulas conocidas y que por este bautismo anterior la cantidad de Descientos Limpio Exacto (Xps. 200.00) en Tesoreria Municipal. 2- Se faculte al señor Alcalde Municipal para que en nombre y representacion de la Corporacion Municipal otorgue Certificacion de Dominio Pleno. 3- Certifiquen este acuerdo a la parte interesada para los fines y efectos siguientes: 6- No habiendo más que tratar se levanta la sesion.

Juan C. Andino  
 Alcalde Municipal



Dora Badonera  
 Vice Alcaldesa Municipal

Rojas Municipal I

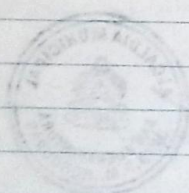
Rojas Municipal II

Rojas Municipal III

Rojas Municipal IV

Rojas Municipal  
 Secretario Municipal





# Acta # 6

Fecha: 16 de Marzo del 2020.



133

## Agenda:

1. Comprobación del Quórum.
2. Apertura de la Sesión.
3. Lectura, discusión y aprobación del Acta sesión Anterior.
4. Junta Amica, Declara Emergencia en el Municipio, y Fondos de la Donación de Energía Eólica.
5. Cierre e Clausura de la Sesión.

## Desarrollo.

En la Municipalidad de San Buenaventura, Deposta Mucho de Francisco Neuzos, a diáscris, días del mes de marzo del dos mil veinte, reunidos los Miembros de la Corporación Municipal en pleno, presidiendo por el señor Alcalde Municipal don José Andrés Amador Flores, acompañado por la Vice Alcaldesa Municipal Doña Leonor Horgante Benítez Alvarado, de los Regidores Municipales por ser acobis, don Mateo Roberto Quelato Cordero, don Sergio Torres Andino Cordero, don Jaime Colorado Andino Cordero, Doña Susana del Mar Andino Cordero, por ante la Secretaría Municipal que dio fe de este acto.

1. Se comprobó que había suficiente quórum.

2. Se dio lectura y aprobación del Acta sesión anterior la que puesta a discusión fue aprobada sin ninguna clase de modificación.

3. La Corporación Municipal en pleno por unanimidad de votos, acuerda y aprueba: Declarar Emergencia en el Municipio de San Buenaventura, por la problemática que se está presentando mundial como lo es la expansión de la pandemia del Coronavirus, considerando que es responsabilidad de la Corporación Municipal velar por la salud e integridad y seguridad de sus habitantes. POR TANTO: En uso de las facultades que los leyes le confiere, se Declara





en estado de Emergencia el Municipio de San Buenaventura, Cauca, Colombia. - 4.º La Corporación Municipal en pleno por unanimidad de votos; ACUERDA Y APRUEBA: Que los fondos de la Comisión de Energía Eólica de Honduras EEHA, que es de \$ 75,000.00 (Setenta y cinco Mil dólares) se dispere destinar estos fondos por sus componentes; a: Suministros de Alimentación (Vivora). b: Suministros de Bioseguridad (Lea, Jabón, Cloro, Alcohol) y Suministros para siembra (Semilla y Fertilizante) con estos fondos se compra lo que se detalla en los 3 componentes descritos anteriormente; CONSIDERANDO: Que debido a la expansión de la Pandemia Coronavirus COVID-19 siendo responsabilidad de la Corporación Municipal mantener vigilancia, seguridad e integridad en la salud de los habitantes del Municipio. POR TANTO: Esta Corporación Municipal en uso de las facultades de que esta investida ACUERDA Y APRUEBA: Destinar estos fondos de la donación de \$ 75,000.00 (Setenta y cinco Mil dólares) para la compra de suministros de alimentación, suministros de bioseguridad y suministros para siembra. - C. Por disposición del Gobierno de la República según Decreto Ejecutivo # 021-2020, Emitir Ordenanza Municipal donde se prohíba que en tiempo de Cuarentena o hasta que el Gobierno lo estime conveniente las fiestas públicas, reuniones privadas, eventos deportivos, excursiones, transporte público, motocicletas su circulación, combis con expansiones de Bebidas embriagantes, Billares, a excepción de Mercaditos y Pequeños que abastecen al municipio, - No se prohíba el tránsito o traslado de personas enfermas debidamente comprobados (Paros Cardíacos, Apendicitis, Mucosa amonizada por el paso, quemaduras de algún miembro de movilización de la persona). - Queda permitida las cruces o comitones calendarios con otros municipios o ciudades cercanas. - Toda persona que se encuentre frecuentando las calles en el municipio sin justificación alguna será puesta a la orden de los

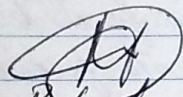


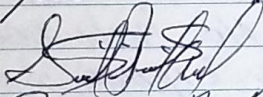
petición. - Dueños de Negocios que vieren esta ordenanza serán comidos sus negocios y concedido sus permisos de operación. - En el suministro de siembra será para garantizar la seguridad del municipio y dotar de insumos de semillas y fertilizantes a los agricultores. b= No habiendo más que firmar a lo tanto la sesion.

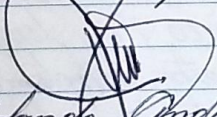
Juan C. Caceres  
Jose Andres Amador  
Alcalde Municipal

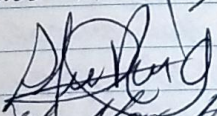


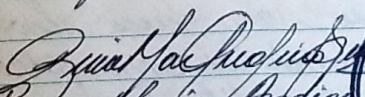
~~Jose Pacheco~~  
Dora Margarita Bombona Alvarado  
Vice Alcaldesa Municipal

  
Mauro Roberto Andino Ordono  
Regidor Municipal I

  
Silvia Roxana Andino Andino  
Regidora Municipal II

  
Fermin Orlando Andino Castillo  
Regidor Municipal III

  
Suyapa del Mar Andino Ordono  
Regidora Municipal IV

  
Rosa Yolanda Andino  
Secretaria Municipal

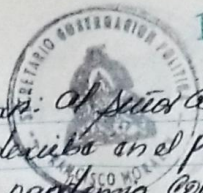




Resolución Extraordinaria # 2.  
Fecha: 25 de Marzo del 2020.

Diccionario.

Sala Municipal San Buenaventura, Departamento de Francisco Morazón, a Veinticinco días del mes de Marzo del dos mil veinte reunidos los miembros de la Corporación Municipal en pleno acordada por el señor Alcalde Municipal don José Andrés Amador Alons, acompañado por la Vice Alcaldesa Municipal doña María Margarita Ferrerona Alvarado, acompañado de los Regidores Municipales por su orden; Don Mauro Roberto Audino Ordóñez, Doña Dilibia Roxana Audino Audino, don Jaime Orlando Audino Castillo, Doña Susyppa del Mar Audino Ordóñez, por ante la Secretaría Municipal que dio fe de este acto; 1º Se comprobó que había suficiente quórum. 2º Siendo las once y treinta del día se dio por iniciada la sesión (11:30 A.M.). 3º No se dio lectura al acto anterior por no haber. 4º No hubo correspondencia. 5º Puntos a tratar; 1º Expuso el señor Alcalde Municipal que los fondos solidarios asignados a esta municipalidad de San Buenaventura, son de ciento treinta cinco mil, Lempiras Exactos (Lps: 135,000.00) que con estos fondos sólo se vea una comunidad se invierten que las familias vulnerables en este tiempo de cuarentena son más, del dato mencionado por el Gobierno Central pues son más de 270 familias, es algo raquítico esta asignación que no debieron ser aceptada pero las fuerzas vivas manifestaron que se acepta y que se vea de otro manera si se hace una recolección de vivoras. siguió expresando al señor Alcalde Municipal que haber si se acortita la transformación por ley el gobierno, y se compran más vivoras, esto a parte del fondo solidario, como también por este emergencia declarada por el Covid-2019, la Corporación Municipal tiene que estar preparada, por si fallan personas de esta urgencia, se tienen que hacer por lo menos unos cinco fases muy profundas en el cementerio. 40



Corporación Municipal en pleno Autorizan: al Sr. Alcalde de Municipal para que haga lo que se describe en el presente Anteproyecto y da curso urgente por la pandemia COVID-19. - Ha Corporación Municipal en pleno por unanimidad de votos en uso de las facultades que las leyes del ramo la confiere Aceda y Aprueba: Ser modifique la Ordenanza anterior donde se agregue lo siguiente;

\* Las Pulpucias funcionarán de Nueva a Siemes en un horario de 06:00 A.M a 04:00 P.M. los días Sábados y Domingos permanecerán cerradas. \* Prohibe la estadía y permanencia de personas que no son residentes del municipio. \* Personas que se encuentren frecuentando las calles, ríos y balnearios sin justificación alguna serán puestas a la orden de la policía, deudas de arrendamientos de aguardiente, pulperías, que violen esta ordenanza serán sancionados el negocio o el decomiso del permiso de apertura de negocio y una multa de Qs. 1.000.00 a un salario mínimo, Ha Corporación Municipal en uso de las facultades que las leyes del ramo le confiere Aceda y Aprueba: Que se celebre la feria patronal por la aglomeración de las personas y que nunca se sabe que personas nos visitarán.

Ha Corporación Municipal en pleno uso de las facultades de que está investida por unanimidad de votos Aceda y Aprueba: Ha Organización del Comité de Emergencia Municipal solidario que está integrado por los ciudadanos.

Nº	Nombre completo	Identificación	Puesto/cargo
1:	Jorge Xabier Andino Barbon	0818-1987-00052	Coordinador
2:	Janny Fabrice Ordóñez Silva	0818-1977-00034	Socorrista
3:	Isis Karina Alvarado Zapata	0818-1974-00077	Fiscal
4:	Ana Soquino Silva Andino	0818-1963-00017	Vocal
5:	Jesusa Pomante	0816-1957-00266	Vocal

en vista que el Comité de Emergencia Municipal no está funcionando actualmente. - El Sr. Alcalde Municipal expresa que dando seguimiento al Perm-021 2020 se amparará a colizas las compras de la UJ para las raciones que se entregaron a personas pobres correspondientes al fondo Solidario del Sector



del Centro de la República por Lps: 135,000.00.- La Corporación Municipal en pleno por unanimidad de Votos Acordada y Aprobada: se haga las autorizaciones para la compra de Viviendas del fondo solidario, a su mismo Autorizan al Sr. Alcalde Municipal para que haga los trámites correspondientes para su debida liquidación.- 6º No habiendo más que tratar se levanta la sesión.



*[Signature]*  
Alcalde Municipal  
*[Signature]*  
Vice Alcaldesa Municipal

*[Signature]*  
Regidor Municipal I

*[Signature]*  
Regidor Municipal II

*[Signature]*  
Regidor Municipal III

*[Signature]*  
Regidor Municipal IV

*[Signature]*  
Secretario Municipal



Acta # 7  
Aguada Fecha: 17 de Abril 2020.

- 1º Comprobación del Quorum.
- 2º Apertura de la Sesión
- 3º Lectura, discusión y aprobación del acto sesión, Anterior.
- 4º Trámites de la Vajada correspondencia recibida ultimamente.
- 5º Asuntos Varios.